I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001784

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3608/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/1012/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°3119 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1398/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es una realidad de nuestro país que muchos adultos mayores no cuentan con un respaldo familiar o con los medios económicos que les permita llevar una vejez digna, ya sea porque sufren de abandono, enfermedades, no tienen casa propia u obtienen jubilaciones o pensiones que no logran satisfacer sus necesidades más básicas. Este fenómeno se acentúa en esta comuna debido a la estructura heterogénea de sus habitantes y por tratarse de una comuna con ingresos medios.

Que, en diversas oportunidades vecinos se han acercado a esta municipalidad solicitando ayuda para adultos mayores debido a su estado de vulnerabilidad o de precariedad.

Que, conforme a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades es una de sus funciones la asistencia social de sus habitantes.

Que, es sabido, que uno de los factores determinante en la calidad de vida de las personas es concluyente, porque cuenten con alimentación necesaria en el hogar. En dicho sentido, resulta pertinente que la Municipalidad de Cerrillos, en cumplimientos de sus fines ayude a que el factor económico, no sea el que determine que nuestros vecinos, no tengan una vida digna en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Apoyo Social de Alimentos para Adultos Mayores de la Comuna de Cerrillos"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Objetivo Generales:

- Ayudar a nuestros adultos mayores, que se encuentren en estado de necesidad y que se encuentren con puntajes en su ficha de protección social más bajos de esta comuna, conforme se indica en los párrafos siguientes, con una caja de mercaderías mensuales para soportar de mejor manera su pasar, donde todos sabemos que los gastos a edad avanzada se incrementan, producto del cese de labores y enfermedades asociadas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001784

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

- De la misma forma, contribuir a la dignidad de los adultos mayores de la comuna de Cerrillos.

- Objetivos Específicos

- Aportar cajas de mercaderías a los adultos mayores, que se encuentren en los supuestos de hecho establecidos en el presente programa.
- Cumplir con los fines legales establecidos para las municipalidades en su ley orgánica.
- Ayudar a los adultos mayores más vulnerables de la comuna de Cerrillos, para soportar imprevistos de necesidad alimenticia.
- Permitir una mejor calidad de vida.
- Permitir un mejor bienestar familiar de los vecinos de la comuna de Cerrillos en especial los abuelos quienes se ven más vulnerables al llegar a avanzada edad y que no cuentan con los medios necesarios para paliar las necesidades.

2. El responsable del programa será el Jefe del Departamento Social dependiente la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, adquirirá bienes de consumo, esto es cajas de mercaderías para beneficiar a 300 adultos mayores de la comuna, que cuenten con una ficha de protección social con los puntajes más bajos. Para concretar esta entrega, se deberá emitir un informe social que acredite que los beneficiarios se encuentran en la situación de hecho antes descrita, ya sea del grupo familiar y/o de las personas individualmente consideradas.

4. El costo total del programa asciende a la suma de $9.000.000 (nueve millones de pesos) para el último trimestre del presente año.

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001784

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

CCP/CUCH/gme

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/3608/2015

Cerrillos 16 de Octubre de 2015

DE [X] Sr. (a) Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
16 OCT. 2015
DOCUMENTO
REGISTRADO

[X]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Decrétese Urgente el Programa Apoyo Social de Alimentos para Adultos Mayores de la Comuna de Cerrillos 2015, en virtud de lo indicado en Ord. N° 400/1012/2015 de la Dirección de Finanzas.

PARA **PLAZO**

[ ]		Estricto Cumplimiento	[ ]		24 Horas
[ ]		Su conocimiento y fines	[ ]		48 Horas
[ ]		Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[X]		URGENTE
[ ]		Venir a verme por este tema			
[ ]		Proceder conforme a documento adjunto			
[ ]		Informar por escrito			
[ ]		Modificar documento que se indica			

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

★Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORD. **: *N°400 / 1012 / 2015***

ANT. **:** *Prov. N°103/3607/2015*
Ord. N°500/1398/2015

MAT. **:** *Lo que indica*

CERRILLOS, *Octubre 16 de 2015*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
16 OCT 2015
ADM. MUNICIPAL

DE **: *DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)***
SRA. ANGELICA OLIVARES PAVEZ

A **: *ADMINISTRADORA MUNICIPAL***
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

Por el presente oficio y para sancionar mediante decreto, remito a Ud. Programa y factibilidad solicitada, consignadas en el documento del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- *Registro de Obligación Programa N° 156: Programa "Apoyo Social de Alimentos para Adultos Mayores de la Comuna de Cerrillos 2015".*

Saluda atentamente,

ANGELICA OLIVAREZ PAVEZ
D I R E C T O R A (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AOP/rac.
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/3607/2015

Cerrillos 16 de Octubre de 2015

DE [X]

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

CONTABILIZADO

Sr. (a) Administrador Municipal

16 OCT 2015
FINANZAS

[ ]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[X]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Se remite para su factibilidad presupuestaria, programa Apoyo Social de Alimentos para Adultos Mayores de la Comuna de Cerrillos 2015, en virtud de lo indicado en Ord. N° 500/1398/2015 de Dideco

CONTABILIZADO

PARA **PLAZO**

[ ]	[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	[ ]	24 Horas
[ ]	[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	[ ]	48 Horas
[ ]	[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[X]	[ ]	URGENTE
[ ]	[ ]	Venir a verme por este tema	[ ]	[ ]	
[ ]	[ ]	Proceder conforme a documento adjunto	[ ]	[ ]	
[ ]	[ ]	Informar por escrito	[ ]	[ ]	
[ ]	[ ]	Modificar documento que se indica	[ ]	[ ]	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 16/10/2015

OBLIGACION

Comprobante 3119 Fecha 16/10/2015 Resolución

Rut 069255000-5 Nombre I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Tipo Doc. PROGRAMAS Numero Doc. 156 Departamento DIDECO
Banco BBVA FONDOS GENERALES Centro Costo DIDECO
Glosa ''APOYO SOCIAL DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2015''

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	9,000,000	335,179,000	326,179,000	
	Total	9,000,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres. Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-24-01-007-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	9,000,000	335,179,000	326,179,000	0

PREPARADO POR Efraín Navarro V. Presupuesto V° B°

ORD.: N°500/ 1398 / 2015

ANT.: ------

MAT.: Rte. Programa

Cerrillos, Octubre 16 de 2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
16 OCT 2015
ADM. MUNICIPAL

DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

Junto con saludarla cordialmente, a través del presente remito a Ud. para su aprobación Programa **"APOYO SOCIAL DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2015".**

Saludo atentamente a Ud.

DIRECTOR

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/esg

C.c.:
◊ Archivo

Programa

"Apoyo social de alimentos para adultos mayores de la comuna de Cerrillos 2015"

1.- Dirección.

Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Departamento Ejecutor.

Departamento de Social.

3.- Nombre del Programa.

Apoyo social de alimentos para adultos mayores de la comuna de Cerrillos.

4.- Antecedentes del Programa.

4.1.- ítem Presupuestario.

Las imputaciones de los recursos que sean necesarios en las cuentas que correspondan en el año 2015 para que la Municipalidad pueda ejecutar el presente programa, con la finalidad de prestar socorro a sus beneficiarios, serán de responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.2.- Fundamentación.

Es una realidad de nuestro país que muchos adultos mayores no cuentan con un respaldo familiar o con los medios económicos que les permita llevar una vejez digna, ya sea porque sufren de abandono, enfermedades, no tienen casa propia u obtienen jubilaciones o pensiones que no logran satisfacer sus necesidades más básicas.

Este fenómeno se acentúa en esta comuna debido a la estructura heterogénea de sus habitantes y por tratarse de una comuna con ingresos medios.

Así, pues, en diversas oportunidades vecinos se han acercado a esta municipalidad solicitando ayuda para adultos mayores debido a su estado de vulnerabilidad o de precariedad.

Conforme a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades es una función de estos órganos autónomos la asistencia social de sus habitantes.

De acuerdo a lo expuesto y en razón al análisis de solicitudes de ayuda presentadas a esta Municipalidad para cubrir variadas necesidades sociales, hemos decidido impulsar este nuevo programa a fin de paliar de alguna manera esta situación que afecta a los adultos mayores de la comuna mediante el aporte directo de mercadería. Lo anterior con la intención firme de procurar los medios

indispensables para que puedan superar un estado de indigencia o de necesidad manifiesta.

Dicha situación debe ser remediada, no siendo posible que el factor económico sea el determinante para que los vecinos de la comuna de Cerrillos, no logren tener una vida digna al interior de sus hogares o que otros se puedan ver perjudicados, por eventuales accidentes, al no poder alcanzarles para su alimentación básica.

Es sabido, que uno de los factores determinante en la calidad de vida de las personas es concluyente, porque cuenten con alimentación necesaria en el hogar. En dicho sentido, resulta pertinente que la Municipalidad de Cerrillos, en cumplimientos de sus fines ayude a que el factor económico, no sea el que determine que nuestros vecinos, no tengan una vida digna en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

Los beneficiarios del presente programa, serán aquellos vecinos que por su manifiesta situación de vulnerabilidad vean imposibilitado de contar con una alimentación digna y adecuada a su edad.

Cumpliendo de dicha forma uno de los fines municipales como es el desarrollo integral de sus vecinos.

4.3.- Objetivo General.

Ayudar a nuestros adultos mayores, que se encuentren en estado de necesidad y que se encuentren con puntajes en su ficha de protección social más bajos de esta comuna, conforme se indica en los párrafos siguientes, con una caja de mercaderías mensuales para soportar de mejor manera su pasar, donde todos sabemos que los gastos a edad avanzada se incrementan, producto del cese de labores y enfermedades asociadas.

De la misma forma, contribuir a la dignidad de los adultos mayores de la comuna de Cerrillos.

4.4.- Objetivos Específicos.

Aportar cajas de mercaderías a los adultos mayores, que se encuentren en los supuestos de hecho establecidos en el presente programa.

Cumplir con los fines legales establecidos para las municipalidades en su ley orgánica.

Ayudar a los adultos mayores más vulnerables de la comuna de Cerrillos, para soportar imprevistos de necesidad alimenticia.

Permitir una mejor calidad de vida.

Permitir un mejor bienestar familiar de los vecinos de la comuna de Cerrillos en especial los abuelos quienes se ven más vulnerables al llegar a avanzada edad y que no cuentan con los medios necesarios para paliar las necesidades.

4.5.- Cobertura.

Beneficiar a 300 Adultos mayores de la comuna de cerrillos que cuenten con una ficha de protección social con los puntajes más bajos de esta comuna esto es comenzando con las personas que están como referencia bajo los 2500 puntos, sin perjuicio que se pueda ayudar a personas que estén por encima de ese puntaje.

Previo el respectivo informe del departamento social que acredite que los beneficiarios se encuentran en la situación de hecho descrita en el presente programa.

4.6.- Descripción de la Actividad.

El presente programa, está dirigido a las personas o familias adultos mayores de la comuna de Cerrillos, que requieran de alimentos para su adecuado subsistir y no se encuentren en condiciones económicas de concurrir a su solvencia dado la precariedad y vulnerabilidad del grupo familiar y/o de las personas individualmente consideradas.

Para dicho fin, la municipalidad adquirirá bienes de consumo esto es cajas de mercaderías para la realización de este programa las que se entregarán sin costo algunos para los beneficiarios de este.

Además de lo anterior, se pondrá a disposición camionetas municipales para el traslado tanto de los insumos como del personal que realice esta labor.

Para ser beneficiarios del presente programa, se deben encontrar dentro de los puntaje de ficha de protección social más bajos de esta comuna como referencia menos de 2500 puntos sin perjuicio que pueda ayudarse a adultos mayores que estén por encima de este puntaje, siendo estos parte de la población más vulnerable de la comuna de Cerrillos, lo que se deberá acreditar con una evaluación en dicho sentido de parte del departamento Social de la Municipalidad de Cerrillos.

4.7.- Valorización del Programa.

El presupuesto total del programa será la cantidad total de $ 9.000.000 (nueve millones de pesos). Por los meses de octubre noviembre y diciembre

4.8.- Responsables del programa y Seguimiento.

El responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de social o el departamento que este designe.

SERGIO ESPINOZA MENDEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO